

V. Informe sobre el proceso de aprobación del proyecto de Norma Técnica del Sistema Estadístico Nacional de Procuración de Justicia



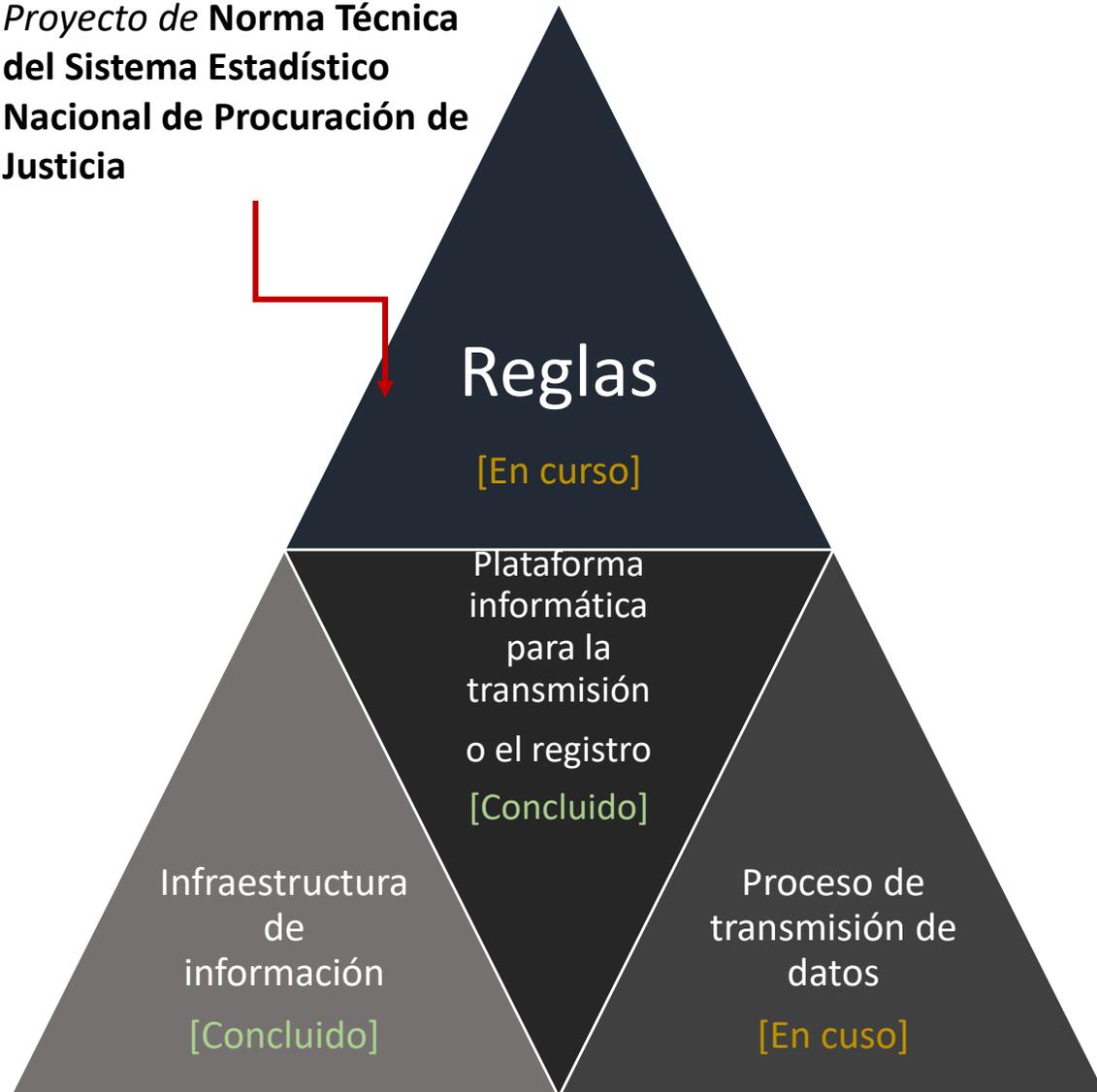
La creación y aprobación del SENAP por la Asamblea Plenaria de la Conferencia Nacional de Procuración de Justicia (CNPJ) el 6 de diciembre de 2019, busca **homologar el registro, procesamiento y difusión de la información estadística que deriva de los datos contenidos en las denuncias y carpetas de investigación** respecto de los hechos presuntamente delictivos, víctimas, imputados y estado procesal de las mismas.

Objetivos del SENAP

- Que las instituciones de **Procuración de Justicia del país cuenten con información estadística oportuna, integral, completa, valiosa, consistente y coherente para la toma de mejores decisiones.**
Mayor efectividad en planeación y evaluación de políticas públicas en Procuración de Justicia.
- Que las autoridades Federales, Estatales y locales, organismos internacionales, el sector académico, sociedad civil y la ciudadanía en general **accedan a información estadística** de manera homogénea, completa y oportuna. *Mayor confianza en la Procuración de Justicia.*

● ○ ● Elementos que componen el SENAP

Proyecto de Norma Técnica del Sistema Estadístico Nacional de Procuración de Justicia



● ○ ● Objetivo de la Norma Técnica del SENAP

Regular el proceso de producción de información estadística del Sistema Estadístico Nacional de Procuración de Justicia (SENAP), con el propósito de mejorar la calidad, disponibilidad y acceso de la información en la materia a través de la **homologación del registro, suministro, integración, resguardo, procesamiento, producción, publicación y difusión de la información de las denuncias y carpetas de investigación respecto de los hechos presuntamente delictivos, víctimas, imputados y estado procesal** de las mismas a cargo de las instituciones de Procuración de Justicia.

El proyecto de Norma Técnica del SENAP fue aprobado por la Fiscalía General de la República y las fiscalías y procuradurías de las 32 entidades federativas en el marco de la ***XLV Asamblea Plenaria de la Conferencia Nacional de Procuración de Justicia*** el 15 de diciembre de 2021.

Posteriormente, se inició revisión y aprobación del proyecto en el marco del SNEG con su presentación en la ***Primera Sesión Ordinaria del Comité Técnico Especializado de Información en Procuración de Justicia*** realizada el 4 de abril de 2022. De ser aprobada por la Junta de Gobierno y publicada en el Diario Oficial de la Federación (DOF), será de **observancia general y obligatoria** para todas las Unidades del Estado que intervengan o participen en los procesos de producción de información del SENAP.

● ○ ● Proceso para la revisión y aprobación de la Norma Técnica del SENAP

De acuerdo con lo establecido por el **Artículo 19** de las **Reglas para establecer la Normativa del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica**, el proceso que se sigue para la publicación de la Normativa Técnica es el siguiente:

Comité Técnico Especializado en Información de Procuración de Justicia

Presidente del CE revisa propuesta y consulta con áreas de INEGI

Consulta Pública [20 días hábiles]

Comité Ejecutivo del SNIGSPIJ

Junta de Gobierno del INEGI

Posterior a la sesión, la Presidencia del CTEIPJ envía propuesta al Presidente del CESNIGSPIJ

Revisan:

- Coordinación General de Asuntos Jurídicos
- Dirección General de Coordinación del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica

Una vez validada, la propuesta se envía a DGCSNIEG para la Consulta Pública

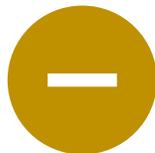
Al cierre de la Consulta:

- DGCSNIEG genera reporte de los comentarios de la Consulta Pública
- Se publica en el Portal del SNIEG la respuesta a los comentarios

Previo a la sesión del CE:

- El ST del CE emite dictamen de la Norma Técnica
- El dictamen se envía a los integrantes del CE

Publicación en el Diario Oficial de la Federación



En proceso

